



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 047 2025-DG-HONADOMANI-



Resolución Directoral

Lima, 20 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 01764-25;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, señala: "La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado", asimismo, el artículo VI del Título Preliminar de la antes citada ley, señala: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. (...)";



Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", que tiene por finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos; cuyo objetivo es establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 523-2020/MINSA de fecha 25 de julio 2020, se aprueba la NTS Nº 163-MINSA/2020/CDC, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud" cuya finalidad es contribuir a la prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones; y con Resolución Directoral Nº 0160-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 17 de abril de 2015, se aprueba las medidas de intervención para la reducción de las infecciones intrahospitalarias en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 509-2023/MINSA de fecha 27 de mayo 2023, se aprueba la NTS Nº 203-MINSA/CDC-2023, Norma Técnica de Salud para la Investigación y Control de Brotes de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), cuya finalidad es contribuir a mejorar la capacidad de investigación y la complementación de medios de control oportuno en los establecimientos de salud, frente a brotes de infección asociadas a la atención de salud (IAAS);

Que, mediante Nota Informativa Nº 009-2025-OESA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite al Director General el Documento Técnico: Plan de Vigilancia, prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Bioseguridad 2025, para su aprobación a través de acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 069-2025-OEPE-HONADOMANI-SB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N° 006-2025-EP-OEPE-HONADOMANI-SB, informando que se cuentan con los recursos presupuestarios, con cargo al presupuesto institucional y clasificadores económicos autorizados por la DGPPM del MINSA para el año 2025, por el importe de S/ 48,647.20 para llevar a cabo el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Bioseguridad - 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", asimismo, con Informe N° 010-2025-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, señala que se ha procedido a revisar el Plan de IAAS 2025, verificando que cuenta con el contenido mínimo de acuerdo a la directiva de planes específicos del Ministerio de Salud, y no existiendo ninguna observación pendiente, otorga opinión favorable para continuar con el procedimiento de aprobación;

Que, estando a lo solicitado por la Dirección General mediante hoja de ruta, con Nota Informativa N° 085-2025-OAJ-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que siendo lo solicitado acorde a lo estipulado en las normas antes invocadas, adjunta el respectivo acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Bioseguridad 2025, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental la responsabilidad de la difusión, cumplimiento, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Bioseguridad, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RDLMLR/AMCHN/SLTZ/RPAG/lccs
c.c

- DA
- OEPE
- OESA
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
GMP. 31303 RNEI 14142

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

20 FEB. 2025
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DÍAZ
FEDATARIO
Reg. N°